



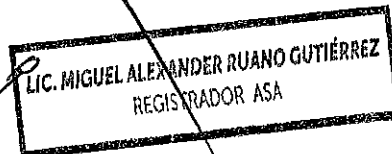
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA DEL CANTON CONCEPCION**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 396; recibida en fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE la JUNTA DE AGUA DEL CANTON CONCEPCION**, del domicilio Cantón Concepción, municipio de Santa María Ostuma, departamento de La Paz.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **396** de **la JUNTA DE AGUA DEL CANTÓN CONCEPCION**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap